

Se informa que, queda excluida del presente concurso la postulante Peralta Fonseca, Claudia Carolina, en razón de no cumplir con el requisito de admisión establecido en el art. 2° de la Resolución. 85/2026 STJ, que dice: “ contar con un (01) año de antigüedad en el título de abogado/a, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, contados a partir de la fecha de su expedición.”